

S.U.

Sección Sindical
en
CEPSA, refinería
"La Rábida"



Cepsa - Refinería "La Rábida"

**Sección Sindical del Sindicato Unitario
de Andalucía**

[Hhttp://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm](http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm)

unitariorefineria@hotmail.com

Información ° 59 – 09

16-06-2009

NOTAS DEL SINDICATO UNITARIO SOBRE LA REUNIÓN DEL COMITÉ DE EMPRESA

Hemos intentado esperar en esta ocasión, a que el Comité publicará el acta de dicha reunión. Han pasado ya 20 días desde su celebración, tiempo más que suficiente para informar a los trabajadores, (aunque haya cogido el Rocío por medio) por lo que no hemos querido esperar más para publicar esta NI.

ASISTIERON:

SU- Joaquín Martín
SU-Diego Quintero
SU-Vicente Ramírez
SU-Andrés Fernández
SU-Fidel Velo
SU-Mario Samper

Y de los otros sindicatos:

Rafael Díaz
José Luis Sánchez
Francisco Expósito
Manuel Flores
Juan José Macías

Pedro Germán
Manuel Martín
José Antonio Mora
José Luis Gálvez

Y ya entrando en la información sobre la reunión decir que se celebró el **mar-
tes, 26 de Mayo de 2009** a las 10:00 h. siendo de carácter ordinario y se trataron los
siguientes temas:

Previamente el Portavoz del SU en el Comité entrega un documento al Pre-
sidente en el que refleja la queja, para que conste en Acta, en el que se aparecen las
siguientes manifestaciones:

***"En nombre y representación de los miembros de la Sección Sindical
del SU en el Comité de Empresa, quiero presentar una protesta formal porque no
hemos recibido ninguno de nosotros el orden del día de la reunión de hoy, aun-
que sin embargo se recibió una copia sobre las 10.30 h de ayer en la sección sin-
dical. Rogamos que en lo sucesivo, no se repita este hecho y recibamos cada
uno de nosotros y los Delegados Sindicales con tiempo suficiente el orden del
día en la reunión para su estudio previo, tal como establece el artículo 7.1 del re-
glamento del Comité de Empresa, modificado por los miembros de UGT y CCOO
con fecha 3 de Noviembre de 2.008, sin la aprobación del SU."***

Seguidamente el Presidente pregunta a los miembros del SU por quiénes son los integrantes de las comisiones de enfermedad y horas extras, pues la Empresa se lo ha preguntado a él.

Reiteramos que ya tanto la Empresa como el Comité fue informado por el SU de la ratificación de los componentes en cada una de las comisiones, con algunos cambios (Enrique Quintana y Rafael De la Corte son sustituidos por Diego Quintero) mediante comunicado de fecha 3 de noviembre de 2008.

1. Información solicitada a RRHH en documento de 13/03/09.

El Presidente informa que solicitó una serie de informaciones a la Empresa, la Mayoría ya se ha entregado, pero quedan algunas pendientes. Se solicitará a la bimestral.

Preguntándosele por esta información, se informa que es la siguiente:

- Previsiones próximas paradas.
- Resultados PRE
- Reparto libros convenio
- Accidente e incendio en Lubes.

Se le ruega al Presidente nos dé una copia del escrito

2. Información reunión con la Dirección Corporativa de RRHH.

En principio, toda la información que facilita el Secretario sobre la reunión del 29 de Abril. (que no estuvo presente en dicha reunión) se limita a leer un primer párrafo de la información escrita que ha publicado el Comité en los tablones informativos.

El SU manifiesta su disconformidad por que a día de hoy, aún no se ha informado al Comité sobre lo acontecido en dicha reunión por lo que solicita que hoy, de manera oficial, se proceda a ello.

El Secretario procede a la lectura completa del documento que en su día, publicó una parte del Comité.

Desde el SU se comenta que sorprende que el escrito tenga una calidad tal en su redacción (*que hace que no parezca que lo haya confeccionado alguien del Comité*).

Comentamos que sobre el contenido se podrían hacer muchos comentarios (sobre los beneficios del negocio y las negociaciones del convenio); pero lo que más sorprende es que la Empresa no haya puesto ninguna pega por haber redactado un acta paralela de esa reunión, motivo éste de continuos problemas de la Empresa con el Sindicato Unitario.

3. Evolución equipo refuerzo.

Informa el Presidente que siguiendo la política de contratación que se hizo con la firma del convenio extraestatutario, le han entregado un listado en el que se informa que para el equipo de refuerzo se han contratado a 19 trabajadores más de los previstos.

Ante nuestras quejas de que no tenemos información reciente de la actualización del equipo de refuerzo, se nos informa que este escrito es del mes de Marzo, lo cual nos vuelve a sorprender, ya que se está informando el día 26 de mayo de un escrito sobre la composición del equipo de refuerzo en el mes de febrero.

4. Resultados de las reuniones de las Comisiones Paritarias.

El Presidente toma la palabra para explicar que están esperando que se terminen las actas para entregarlas. Seguidamente interviene un delegado de CCOO contradiciendo al Presidente, para decir que eso no es así, que realmente las reuniones no han finalizado por lo que las actas no pueden elaborarse aún.

Desde el SU se pide información sobre esas reuniones pero el Presidente niega esta opción.

Por parte de CCOO tampoco nos dan información recordándonos que tampoco nos darán participación.

El SU insiste en que ambos conceptos son diferentes. Una cosa es que tengamos derecho o no a participar en las Comisiones Paritarias (que sería muy discutible en algunos casos) y otra muy diferente es que se nos niegue la información del resultado de dichas Comisiones, la mayoría de las cuales hemos solicitado nosotros.

Ante nuestra insistencia, finalmente, el delegado de UGT nos confirma el listado de temas que se trataron en las comisiones de las que estamos pendientes: Polivalencia de los Muy Cualificados, dualidad de funciones de panelista y Jefe de Sección, pagos de PCT en cambio de puesto de trabajo, devolución de las "V" en los permisos de paternidad...

Por otro lado, se informa que se han celebrado 5 reuniones de la Comisión de Vacantes y que cada parte tiene una propuesta encima de la mesa. *Recordamos que el SU fue quien elaboró la propuesta consensuada durante la negociación del actual convenio.*

5. Tablón sindical en dependencias de Seguridad.

El Presidente comenta que el 11 de marzo solicitó un tablón y le comunicaron que se montará en breve. *Desde el SU tampoco teníamos conocimiento de esta petición.*

6. Revisión texto cláusula 114) Convenio colectivo extraestatutario.

El Secretario comenta que “por petición de una compañera” le transmitirá a la Empresa que en dicha cláusula hay que cambiar el término “minusválidos” por “discapacitados”.

7. Cálculo del tiempo de trabajo en el ultimo año de trabajo

El Portavoz del SU explica que la forma mas correcta y sencilla de calcular las horas de trabajo del ultimo año de una persona que esta en jubilación parcial, es hacer una regla de tres, partiendo de que en el año completo (365 días) hay que trabajar 1.680 horas efectivas, con lo cual a X días de alta en la Empresa (hasta la jubilación a los 65 años) le corresponde X horas de trabajo, que corresponderán a mas o menos días de trabajo según la jornada que se haga: 6 horas, 6,5 horas, 9 horas, 8 horas, etc. Se nos ha informado que la Empresa lo hace de una forma mucho mas enrevesada, teniendo en cuenta los días de trabajo de la jornada ordinaria y las vacaciones, con lo cual, según la época en que se haga la recuperación de horas, salen mas horas o menos de trabajo, lo cual nos parece inadmisibile: el numero de horas de trabajo debe ser siempre el mismo, se realicen en un mes o en otro, y otra cosa muy diferentes son los días de trabajo que corresponde a dichas horas, que aquí si que varían.

Se acuerda pedir a la Empresa que nos explique el como hacen los cálculos en la próxima reunión bimestral y decirle que el Comité entiende que se debe hacer por la regla de tres.

8. Premio de Presencia.

El Delegado Sindical de UGT comenta que RRHH les ha trasmitido tras la firma, una información del premio. Dice que para que no haya malentendidos, lo lee. Que no ha sido negociado por la Comisión Negociadora, sino que ha sido ofrecido por la Empresa en las mismas condiciones que en el convenio general de Cepsa. Ha habido 257 que han cobrado el “premio”, entre 39 y 400 euros, con un montante total de 47.247 euro. Comenta que se ha pedido que corrijan los errores, y que en el caso de retraso en los relevos por mutuo acuerdo no se descontará el premio.

El SU se muestra sorprendido por que la Empresa se ha manifestado de forma inequívoca en sentido contrario hace pocos días, que fuimos a explicarle un caso, pero lo realmente importante es que no se tenga en cuenta.

A la fecha de publicación de esta nota, la empresa nos ha manifestado en varias ocasiones, cada una en sentido contrario a la anterior, la interpretación de este ¿premio?.

9. Fecha próxima reunión Comité y propuesta fechas bimestral.

El Presidente plantea fechas con las que el SU está de acuerdo. El Delegado Sindical de CCOO muestra su desacuerdo, aunque desde el SU le recordamos que no es miembro del Comité

10. Información RRHH accidente ACPDM.

El Delegado Sindical de UGT explica porqué no asistió el DDPP de UGT a la reunión (que en principio iba a ser informativa) sobre el accidente mortal de ACPDM, y que ha elevado una queja a la Empresa en ese sentido por la forma de la comunicación.

Además explica que él no hizo el curso obligatorio para entrar por lo que no pudo acceder posteriormente a la visita a la planta. Explica brevemente la reunión diciendo que la Empresa ha informado que no hay informe oficial de la empresa del trabajador accidentado, porque la fiscalía no se lo ha pedido aún, que lo único que hay es un escrito de la Consejería de Empleo demandando formación a los trabajadores, que se nos ha hecho una auditoría cuyo resultado fue satisfactorio, y que hay 28 trabajadores en la Empresa de Seguridad contratada, incluso en los fines de semana hay 4/5.

El Delegado sindical del SU manifiesta que él sí tiene información oficial de la oficina de Prevención de riesgos Laborales de la Junta de Andalucía, a la que se dirigió dos días después del accidente y en donde le informaron de que por su parte, la investigación la consideraban casi cerrada por la claridad de los hechos. Previamente, este Delegado, había entrado en contacto con multitud de trabajadores de contratistas de ACPDM que le transmitieron que había una gran carencia en materia de seguridad y en personal de seguridad, sobre todo los sábados. Por todo esto, continúa, manifestó a la empresa sus quejas, y porque que está convencido que la empresa tiene más información y en esa reunión no la manifestó, convirtiéndose ésta en un “paripé”.

Desde el Comité se emplaza a los asistentes a la visita a ACPDM que faciliten información sobre dicha visita, por lo que, pese a que ese mismo Comité, no ha querido informarnos a los miembros del SU sobre algunos aspectos solicitados en esta reunión (lo acontecido en las Comisiones Paritarias celebradas, por ejemplo), el Delegado Sindical del SU explica en qué consistió dicha visita. Se manifiesta la queja, por nuestra parte, de que dicha visita fuera otro “paripé”, lejos de lo que se solicitaba desde el Sindicato Unitario, puesto que ésta se limitó a un paseo por una pasarela de acceso a las unidades, sin entrar en ningún momento a éstas.

Insistimos que si los trabajadores de refinería entran en ACPDM, independientemente que haya un Servicio de Prevención, como lo hay en refinería, los trabajadores tienen derecho a que entren también sus representantes, y mas concretamente los Delegados de Prevención para controlar su seguridad y salud.

A fecha de publicación de esta acta, la Inspección de trabajo ha entendido así esta circunstancia y ha comunicado a la empresa su requerimiento para que “de manera inmediata permita a los DDPP de Cepsa, la entrada en ACPDM”. La empresa ha vuelto a negar esa entrada sin unas condiciones que ella impone y que suponen una traba para el libre trabajo de dichos DDPP.

Comentamos igualmente que hemos tenido conocimiento de que un trabajador de plantilla ha sufrido un accidente en ACPDM. No se ha dado de baja pero ha quedado incapacitado temporalmente para su trabajo habitual.

11. Denuncia de las cámaras de vigilancia.

Se debate sobre la conveniencia de obligar a la Empresa a que cumpla la ley en este aspecto, recurriendo al organismo que proceda.

Se acuerda recabar más datos en los sindicatos.

12. Ausencia de bocadillo especial del turno de tarde acto foro: discriminación de la letra que se encontraba trabajando en turno de tarde el 18 de mayo de 2009.

Se acuerda manifestar la queja a la Empresa por la discriminación que entendemos ha supuesto, no facilitar un bocadillo especial el día de la copa en el Foro Iberoamericano a los trabajadores que por su pertenencia al turno, no pudieron asistir, como se ha hecho en años anteriores.

13.Pago diferencia de categoría JT y panelistas ACPDM.

El Presidente manifiesta que están en conversaciones para que se les reconozca a los panelistas el salario de dicha categoría del mismo modo que –al parecer– se viene haciendo con los jefes de turno. *(Recordamos que esta es una petición del SU que ya planteamos en la pasada reunión bimestral)*

14.Organigrama con niveles.

Está solicitado por escrito a RRHH pero ante la ausencia de respuesta volverá a solicitarse en la próxima reunión bimestral. Y si la respuesta fuera negativa, no quedaría otra salida que denunciar el caso.

El Portavoz del SU explica que en Cepsa existe un organigrama y al menos en Algeciras facilitan al Comité la lista de todas las personas con todos sus puestos *(además de que cada puesto tiene una ficha con todos los datos del puesto, que venimos demandando desde el SU desde hace tiempo)*

15.Evolución PDP 2008.

El Delegado Sindical de UGT explica que en el Convenio general de Cepsa no se está aplicando el PDP como tal, sino con el mismo porcentaje que el PRE (81,05%), lo que en esta ocasión en Huelva salimos beneficiados (91,57%).

El Portavoz del SU recuerda que en Huelva se consiguió en la negociación en Comisión posterior a la firma del anterior convenio, dentro de los límites impuestos por la propia concepción del PDP, variar ligeramente los porcentajes que se tenían y que los trabajadores pudieran autoevaluarse parcialmente, de forma que la nueva evaluación es ahora más favorable que antes.

El SU participó muy activamente en esta Comisión, pero estimamos, de todos modos, que el PDP, que es una fórmula que sustituye, en el caso de los “nuevos” a la antigüedad, supone una discriminación frente a los “viejos” y una pérdida del derecho de “antigüedad”, que tanto costó a los trabajadores conseguir.

16.Solicitud de nuevas Comisiones Paritarias.

Atrasos de ETTs

El Portavoz del SU aclara que recientemente ha habido una sentencia sobre las ETT,s que explica que una persona con ese tipo de contrato tiene que cobrar lo

mismo que el titular del puesto que está cubriendo, incluyendo los salarios y los complementos, y que aquí la Empresa no lo está aplicando.

Se deja para la bimestral.

Tareas de mantenimiento en Energía-HDT

Se acuerda solicitar una Comisión Paritaria.

Niveles de sustitución.

Entendemos que hay que darle solución a esta problemática.

17. Devolución de las “V’s” del calendario del turno en IT

Se acuerda llevar este tema a la bimestral, después de la última sentencia del Tribunal Europeo sobre que las vacaciones no se pueden perder en ningún caso por coincidir con una baja por IT.

18.No llamada al stand-by mantenimiento en Energía-HDT.

Tras la explicación por parte del Delegado Sindical del SU, se acuerda llevar el tema a la reunión bimestral y no dejar que se repitan estas situaciones.

19.Ruegos y preguntas.

El Delegado Sindical del Sindicato Unitario pregunta a su homólogo de CCOO sobre el acuerdo que parece que éste ha alcanzado con los 9 operadores que pertenecieron hace años a Inspectorate y a los que la Empresa ha negado el reconocimiento de la antigüedad. Y si ese es el caso, pregunta además si es cierto que los otros trabajadores van a cobrar unas cantidades aproximadas a los 1800 euros mientras que él mismo va a percibir 3300 euros.

Ante esta pregunta, el delegado de CCOO se limita a contestar que “ya no es necesario que conteste porque tú sabes lo que yo”. También aduce que la negociación aún no está cerrada y que las cantidades dependen de la antigüedad de cada uno, y que van a cobrar todos.

Al Sindicato Unitario no le dejan participar en este tipo de negociaciones, aunque fuimos nosotros los primeros que pedimos que se les reconociera la experiencia en refinería a todos los trabajadores cuando se les hace fijo, y por cuya razón firmamos el Acta Adicional del VIII Convenio Colectivo (que no el Convenio) sobre este tema.

Por un convenio justo para todos, sin discriminaciones y sin exclusiones